



Resolución Directoral

Lima, 31 de marzo del 2025

VISTOS:

La Nota Informativa N°000118-2025-USELECCION/HSR de fecha 18 de marzo del 2025 de la Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal, la Nota Informativa N° 000438-2025-OARRHUMANOS/HSR, del 18 de marzo del 2025, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Informe N°000009-2025-USELECCION/HSR del 15 de enero del 2025 de la Unidad de Selección, Evaluación y Movimiento de Personal, el Oficio N°006/3-2025-SGEHSR de fecha 28 de febrero del 2025 del Sindicato de Enfermeros del Hospital Santa Rosa, el Oficio N° 2615-2025-CRIII-CEP-D de fecha 25 de febrero del 2025 del Colegio de Enfermeros del Perú, el Informe N°000191-2025-OAJ/HSR, del 26 de marzo del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 7° de la Ley N° 27669- Ley de Trabajo de la Enfermera, contempla que son funciones de la enfermera, conducir técnica y administrativamente los servicios de enfermería de los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud, ocupando los respectivos puestos estructurales;

Que, el artículo 9° de la precitada Ley, señala que la enfermera (o) tiene derechos a: a) Acceder a cargos de dirección y gerencia en igualdad de condiciones que los demás profesionales de salud y similares en instituciones públicas y privadas, b) Ocupar cargos correspondientes a la estructura orgánica de la carrera de enfermería, (...);

Que, asimismo, el artículo 14° de la citada Ley, estable que el cargo o puesto de dirección de mayor jerarquía de la unidad orgánica de enfermería, será ocupado por una enfermera(o) de acuerdo a estricto concurso de méritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 204-2015-DG-HSR-IGSS, de fecha 06 de abril del 2015, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Enfermería, documento de gestión que comprende el perfil del Jefe del Departamento de Enfermería;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprueba el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor /a del cuidado Integral de la Salud, Supervisora de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, el cual tiene por objeto regular el concurso de méritos interno y abierto para seleccionar profesionales de enfermería, en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación, que ocuparan los puestos de Jefe/a del Departamento de Enfermería;



Que, el artículo 5° de la mencionada norma, establece que para efectos de la conducción de los procesos de concurso de los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del presente reglamento, se constituye una Comisión de Concurso por resolución del titular de la entidad, la que deberá de estar integrada por las siguientes personas: el titular de la dirección de red, hospital o el que corresponda, quien la presidirá, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuara como Secretario Técnico, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, un representante del Colegio de Enfermeros del Perú, según ámbito geográfico y un representante de la federación o sindicato de enfermeros, según ámbito geográfico;

Que, en ese contexto, con Informe N° 00009-2025-USELECCION-HSR, de fecha 15 de enero del 2025, la Jefatura de la Unidad de Selección, Evaluación y Movimiento de Personal comunica al Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos informa que resulta necesario conformar la Comisión del Concurso Interno para Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Santa Rosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, recomendando contar con la nómina y/o lista de integrantes que formarán parte de la comisión, asimismo oficiar a la Federación de Enfermeros o sindicato para que designe un representante y al Colegio de Enfermeros del Perú para que designe su representante;

Que, mediante Oficio N° 2615-2025-CRIII-CEP-D, de fecha 25 de febrero del 2025, el Colegio de Enfermeros del Perú, designa a la Licenciada Isabel Giovana Colan Rojas, identificada con CEP N° 40324, como representante de dicha institución para que integre la Comisión del Concurso Interno para Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Santa Rosa.

Que, con Oficio N° 006/3-2025-SGEHSR, de fecha 28 de febrero del 2025, el Sindicato de Enfermeros del Hospital Santa Rosa, designa a la Licenciada Miriam Madeleine Copelo Poma, como representante de su gremio, con la finalidad de que integre la Comisión del Concurso Interno para Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Santa Rosa.

Que, mediante la Nota Informativa N°000438-2025-OARRHUMANOS/HSR, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, solicita que se emita el acto resolutivo que disponga la conformación de la Comisión del Concurso Interno para Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Santa Rosa;

Que mediante el Informe N°000191-2025-MINSA-HSR-OAJ del 26 de marzo del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la emisión del acto resolutivo que disponga la conformación de la Comisión del Concurso Interno para Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Santa Rosa 2025-2027;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

De conformidad con Ley N° 27669- Ley de Trabajo de la Enfermera, el Decreto Supremo N° 012-2015-SA y las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 899-2023/MINSA, de fecha 22 de setiembre del 2023;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión del Concurso Interno para Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Santa Rosa 2025-2027, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Asesor del Despacho de la Dirección General del Hospital Santa Rosa	Presidente
Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	Secretario Técnico
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Licenciada Miriam Madeleine Copelo Poma	Representante del Sindicato General de Enfermeros del Hospital Santa Rosa
Licenciada Isabel Giovana Colan Rojas	Representante del Colegio de Enfermeros del Perú



Resolución Directoral

Lima, 31 de marzo del 2025



1. BINASCO P.



L. CUADROS E.



R. MARTÍNEZ M.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que los integrantes de la comisión, mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, efectúen sus funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA y dispositivos legales conexos. -----

ARTÍCULO 3°- ENCARGAR a la oficina de Estadística e informática efectuar la publicación del presente acto Resolutivo en la Página Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa <http://hsr.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

PERÚ Ministerio de Salud Vicealmirante del Hospital Santa Rosa
M.C. RAUL NALVARTE TAMBINI
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. 020306 RNE. 012400

RNT/NRMMH/gvc

Distribución:

- ✓ Dirección General del Hospital Santa Rosa
- ✓ Oficina Ejecutiva de Administración
- ✓ Oficina de Administración de Recursos Humanos
- ✓ Departamento de Enfermería
- ✓ Oficina de Estadística e Informática
- ✓ Interesados

